

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 42054

ORDENANZA 42054

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 42054

ARTÍCULO 1°. Prohíbese la circulación de vehículos de carga de más de cuatro (4) toneladas, vayan o no cargados en el pasaje La Selva en toda su extensión.

ARTÍCULO 2°. La presente medida tendrá vigencia efectiva una vez terminados los trabajos de señalización correspondientes.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 42054. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).